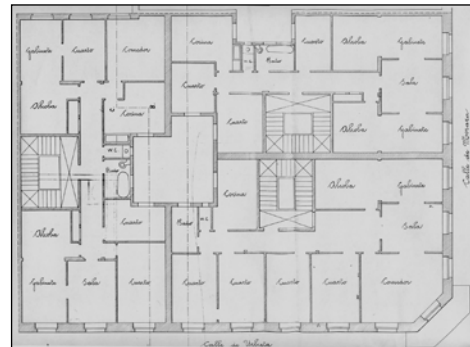
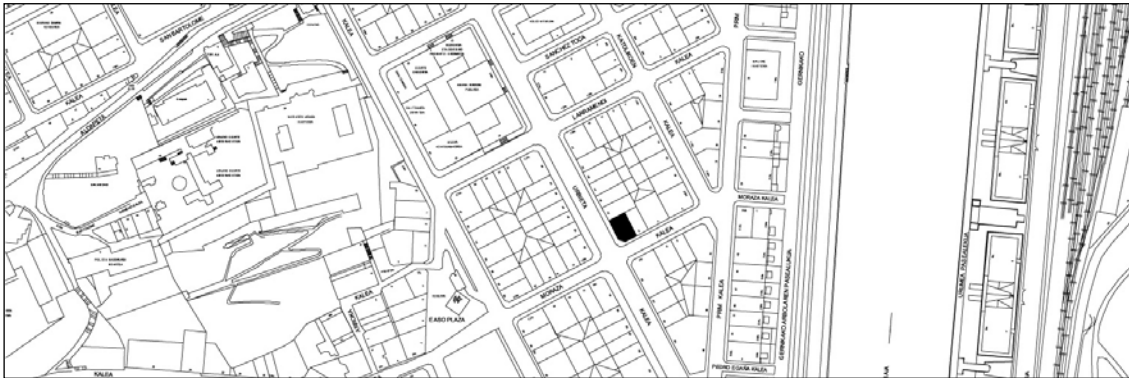


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

URBIETA 53



Autor y fecha: Manuel Echave; 1905

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja más cinco plantas altas de origen. Fachada que combina sillería y el sillarejo con junta recocida. Mirador de hormigón en chaflán de esquina, recientemente modificado. Los huecos de planta baja a la calle Urbieta han sido transformados (unidos de dos en dos) Proyecto común a Urbieta 51 y Moraza 06.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las mencionadas Ordenanzas Generales; en ese contexto, se procederá a la sustitución del mirador actual, previa formulación de un proyecto referido al conjunto del mismo que justifique su adecuación al régimen de protección de la edificación.

* Los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.